



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani



**Resolución de Gerencia General N° 035-2013-CVH-GG**

Huampani, 18 de Febrero del 2013.

**VISTO**

El Informe N° 005-2013-CVH-CEP donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 02-2013-CVH-CEP para la "Adquisición de Materiales y Herramientas para el Mantenimiento preventivo de las diferentes instalaciones del Centro Vacacional Huampani, y para la reparación y remodelación de pistas y veredas del Centro Vacacional Huampani", y el informe N° 78-2013-CVCH-GG-PPTO de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 02-2013-CVH-CEP para la "Adquisición de Materiales y Herramientas para el Mantenimiento preventivo de las diferentes instalaciones del Centro Vacacional Huampani, y para la reparación y remodelación de pistas y veredas del Centro Vacacional Huampani", por un valor referencial de S/. 29,166.00 (veintinueve mil ciento sesenta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

**Artículo 2°.-** Encargar al Comité Especial Permanente continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección como una menor cuantía no programable.

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
  
RAFAEL PALMA FREIRE  
GERENTE GENERAL

INFORME N°005-2013-CVH-CEP

A : Sr. Rafael Palma Freire  
Gerente General

Asunto : Aprobación de Bases

Referencia : **Proceso de Selección AMC N°002-2013-CVH-CEP  
Adquisición de materiales y herramientas para el mantenimiento preventivo de las diferentes instalaciones del Centro Vacacional Huampani y para la reparación y remodelación de pistas y veredas del Centro Vacacional Huampani**

Fecha : Huampani, 18 de febrero del 2013.

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de remitirle las Bases del Proceso de Selección **Adjudicación de Menor Cuantía N°002-2013-CVH-CEP "Adquisición de materiales y herramientas para el mantenimiento preventivo de las diferentes instalaciones del Centro Vacacional Huampani y para la reparación y remodelación de pistas y veredas del Centro Vacacional Huampani"**, que fueron elaboradas siguiendo la normativa vigente: Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en tal sentido se remite a su despacho dichas Bases para su aprobación respectiva y continuar con la etapa de convocatoria del proceso de selección en mención.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
César Alberto Juárez Castillo  
Presidente Comité Especial Permanente



c.c.  
G.A.  
Archivo